

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17183 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 7-4-2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000935/2013, N.I.G.: n.º 12040-66-2-2013-0001049, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado a los deudores "Ramon Ibañez Pallares y Encarnacion Ninot Francisco", domiciliados ambos en c/ San Marcos, n.º 47, de Almassora (12550) y D.N.I. números 18.631.711-D y 18.831.172-Z respectivamente.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Jose Luis Boronat Calabuig, con domicilio en Plaza Huerto Sogueros, 9, 2-2, de Castellón, C.P. 12001 y dirección electrónica joseluis@boronatabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140021819-1